

para su averiguación,
 y hecho. Digno a la
 exp. para el Comodoro,
 a fin de q. se pueda elevar
 a noticia al Ex. Sr. P. P.
 a la Paz, para q. se ponga
 a quella gracia en los
 Argos. Herio en el caso
 de merecerlo, de lo q. quedará
 a V. agraciada. La exp. por
 Comodoro D. que a V. m. D.
 a. D. de la Paz. D. P.
 de la Paz, para a la Paz.

Procho = Eze Cherno Page
y Dad or the and, ignam.
ha quedado solo en comi-
nos or apoyame a muleta
y almor. D. D. Nav. y
y J. P. Alvar. y. P.
viniere a Castagnana
Clare or Castagnana a l
serenio or estoj felices
han sido herenly, el prim.
gravem. en la cabesa
y el segundo, en una
muera. En el mismo
son artillos y brigada ya
chirado. es q. la intencio
a la punta. Cherno habia
sado p. esta. sereno por
el Cap. y el Al. D. P. so
a Castagnana.
Prochiene el General.
or mar y Nicasa or so
orden que se le pare la
promina a los accedon-
a imbalio y la p. y son
orden. y. La creste ser
estado, se desiosa a l.
con accedon a l. y son
el cap. y. y. y. y. y.

1999-1802
Juarez de Camacho
C-31, n. 364